



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN
COLEGIO MONTE MARÍA

METODOLOGÍA

El Colegio promueve la formación integral de la niñez y la juventud y asume el compromiso de potenciar a las alumnas como agentes de transformación de la sociedad, fortaleciendo los valores cristianos y el espíritu Monte María; ofreciendo una formación académica de calidad. Por ello, todas las actividades, están encaminadas a un crecimiento espiritual, intelectual, social, emocional y psicológico.

La metodología se centra en la alumna y promueve una educación basada en un enfoque por competencias en la que la estudiante construye su propio aprendizaje, partiendo de su experiencia previa y relacionándose con otras personas. Se basa en la realidad, se valoran los hechos y se lleva a la alumna a proponer, logrando aprendizajes significativos. La escucha, diálogo, acogida, empatía y respeto son condiciones esenciales para lograr que la alumna asuma el ser sujeto de su propio desarrollo.

Monte María, a través del Método Didáctico (metodología propia), se centra en ofrecer a la alumna oportunidades de aprendizaje y crecimiento, donde a partir de la intuición y la reflexión, se construyen definiciones generalizando, de manera que la alumna llegue a aplicar lo aprendido porque valora los contenidos, habilidades y actitudes desarrolladas. El proceso fortalece el juicio crítico, pensamiento lógico, análisis, reflexión, participación y escucha; desarrollando las competencias propias del Colegio:

- Autonomía
- Vivencia de los valores del Evangelio
- Sexualidad
- Pensamiento
- Comprensión lectora
- Expresión escrita
- Expresión oral
- Conciencia social y ecológica
- Funciones ejecutivas
- Desarrollo psicomotriz
- Uso de TIC'S
- Participación ciudadana
- Liderazgo
- Juicio crítico
- Gestión de conflictos
- Trabajo en equipo
- Comunicación asertiva
- Creatividad

EVALUACIÓN

1. Principios de evaluación:

En Monte María, el proceso de evaluación es concebido como pedagógico, sistemático, instrumental, participativo, reflexivo y continuo. Permite interpretar información acerca del nivel de logro alcanzado por las alumnas en las competencias planteadas.

La evaluación se fundamenta en:

- La confianza en el ser humano y en su capacidad innata para desarrollarse y realizarse.
- La educación como un proceso en el cual la persona participa activamente para construir su aprendizaje.
- El potencial dinámico y creador de la persona cuando se descubre libre y comprende su propio ambiente para comprometerse con él.
- El papel del docente como facilitador y guía de experiencias de aprendizaje, trabajando a través de la atención a diferencias individuales hacia el desarrollo integral de sus alumnas.
- Informar acerca de logros en los aprendizajes y establecer metas, proponiendo los cambios que se vean necesarios para desarrollar las competencias planteadas.
- Competencias, indicadores de logro y contenidos (declarativos, procedimentales y actitudinales) de acuerdo con el Área, Nivel y Grado, según Guía Curricular establecida.
- Información cualitativa y cuantitativa obtenida a través de datos y calificaciones.
- Instrumentos construidos de forma técnica.

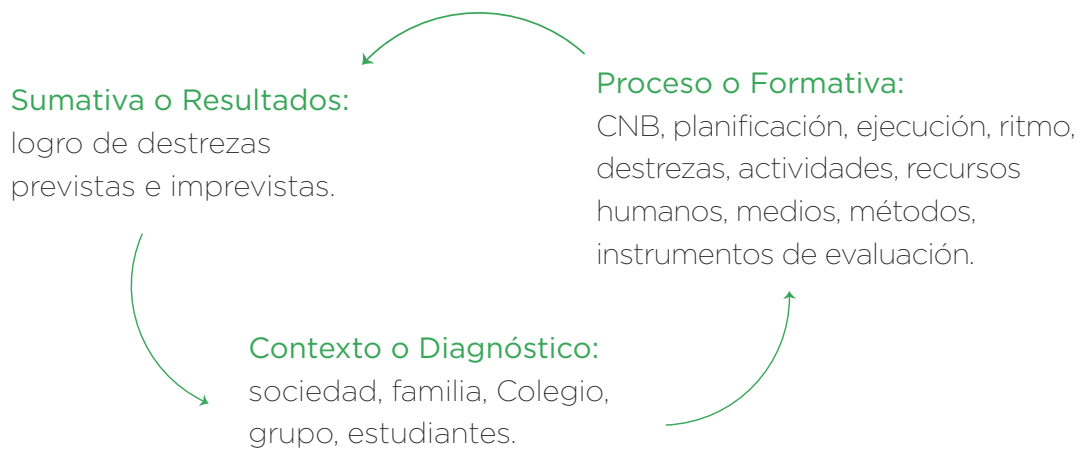
2. Finalidades de la evaluación:

La finalidad de la evaluación de los aprendizajes es formativa en el proceso y sumativa en el producto, pues debe funcionar para:

- Fomentar en las alumnas la responsabilidad de su propio desarrollo.
- Proporcionar a las alumnas y docentes información sobre el nivel de logro de las competencias esperadas.
- Determinar dificultades, logros personales y grupales para que la evaluación proporcione resultados y se constituya en una actividad más de aprendizaje.
- Orientar el proceso de retroalimentación y rectificación aplicando las medidas remediales oportunas.
- Favorecer la toma de decisiones y optimizar el proceso de aprendizaje.
- Revisar las actividades de aprendizaje aplicadas tomándolas en cuenta para próximas planificaciones o actividades a evaluar.
- Promover y certificar a las alumnas en los diferentes Grados y Niveles.

3. Funciones de la evaluación:

La evaluación es un proceso permanente que se realiza antes, durante y después de la secuencia didáctica. Tiene una función tridimensional pues se refiere a las circunstancias que la rodean (contexto), a los elementos que intervienen en su planificación y ejecución (proceso) y al logro de las competencias (resultados). Las tres funciones se interrelacionan entre sí y no siguen un orden determinado.



4. Características inherentes a la evaluación

- a) Formación integral:** atiende a un proceso continuo, gradual, permanente y participativo para el desarrollo equilibrado y armónico de la persona con el fin de lograr su realización plena en la sociedad.
- b) Sistémica:** se lleva a cabo de manera organizada y continua durante todo el proceso educativo pues responde a una planificación previamente elaborada. Su intencionalidad es buscar la concreción del proyecto educativo de Monte María atendiendo normas y criterios institucionales.
- c) Acumulativa:** registra el desarrollo individual y grupal del desenvolvimiento conductual y académico de las alumnas para determinar causas y efectos que contribuyan a la toma de decisiones.
- d) Científica:** se fundamenta en adelantos psicopedagógicos del aprendizaje y de las áreas académicas específicas.
- e) Flexible:** toma en cuenta diferencias individuales y grupales, necesidades educativas especiales e infraestructura del Colegio que afecte el proceso de aprendizaje.
- f) Técnica:** emplea procedimientos e instrumentos que permiten valorar los desempeños esperados, asegurando validez y confiabilidad de resultados.

5. Referentes de la evaluación:

Se toman como referentes de la evaluación los indicadores de logro y estándares de contenido que establece el Currículo de cada Nivel según el Ministerio de Educación y la organización interna de Monte María.

6. Organización de la evaluación:

Está a cargo de una Comisión de Evaluación que, en conjunto con las Directoras de nivel y Coordinadoras de Área, es responsable del monitoreo, evaluación y seguimiento de la aplicación del Reglamento de Evaluación del Colegio.

La Comisión de Evaluación se integra cada año en el mes de octubre y ejerce sus funciones desde el primer día hábil del ciclo escolar del año siguiente.



7. Planificación de la evaluación de los aprendizajes

En Monte María se planifican los contenidos asociados a las competencias a desarrollar en cada grado por medio de cuatro bloques de trabajo. Cada uno contempla:

- a. Competencias (de Área y Nivel)
- b. Indicadores de logro
- c. Contenidos declarativos, procedimentales y actitudinales
- d. Actividades de aprendizaje
- e. Recursos
- f. Evaluación

En los registros de la evaluación, se diferencia entre calificaciones que corresponden a actividades formativas y actividades sumativas. Se contempla en cada bloque la siguiente distribución:

- Promedio de actividades formativas: 80%
- Promedio de actividades sumativas: 20%
- Total: 100%

Para Monte María el trabajo formativo es de vital importancia, pues en esta parte del proceso, es donde las alumnas generan y construyen sus aprendizajes.

Buscando que las alumnas tengan oportunidades variadas de demostrar sus aprendizajes, Monte María establece que la acumulación mínima de calificaciones corresponderá a los períodos asignados en el pensum de cada grado y nivel, debiendo contar con la siguiente cantidad:

- 4 o más períodos semanales – 6 calificaciones formativas, 1 o 2 calificaciones sumativas
- 3 períodos semanales – 5 calificaciones formativas, 1 o 2 calificaciones sumativas
- 2 períodos semanales – 3 calificaciones formativas, 1 o 2 calificaciones sumativas
- 1 período semanal – 2 calificaciones formativas, 1 o 2 calificaciones sumativas

Los docentes utilizan una variedad de actividades de evaluación entre las que se pueden incluir:

- a. **Con tabla de especificaciones:**
 - Prueba objetiva
- b. **Con instrumento de calificación respectivo** (rúbrica, lista de cotejo y escala de valoración):
 - Portafolios
 - Proyectos
 - Redacciones
 - Registros de observaciones
 - Textos paralelos
 - Organizadores gráficos
 - Expresiones orales
 - Comentarios
 - Diálogos
 - Entrevistas
 - Laboratorios
 - Trabajos colaborativos
 - Ensayos, entre otros.



Se espera que las alumnas realicen los trabajos o tareas asignadas en el tiempo estipulado. En caso de ausencia justificada, el día que se reincorporan, las alumnas deben buscar a los docentes con quienes han perdido espacios de aprendizaje presentando la excusa enviada por los padres y solicitar la reposición de los trabajos sobre el 100% de la calificación. Los docentes establecerán la fecha de entrega de los trabajos asignados. Sin excusa o incumplimiento de la fecha establecida con el docente, el trabajo inicial no podrá ser repuesto, registrando cero en la actividad inicial valorando únicamente el Proceso de Mejoramiento de los Aprendizajes sobre el 100%.

En caso de irresponsabilidad por parte de la alumna, al no cumplir con la actividad asignada en la fecha establecida, se procederá a colocar cero en la actividad inicial, teniendo únicamente oportunidad al Proceso de Mejoramiento de los Aprendizajes sobre el 100%. Adicional a ello, debe entregar la actividad inicial solamente para revisión.

El registro de las calificaciones obtenidas en el proceso se realiza en la plataforma educativa a la cual tienen acceso los padres de familia de manera permanente. La misma se mantiene actualizada por los docentes y registra el avance de la alumna. El Colegio y los docentes muestran disponibilidad para atender cualquier duda sobre los resultados registrados en la plataforma. Adicional a esto, las alumnas llevan un registro personal de cada materia.

8. Proceso de mejoramiento de los aprendizajes

En Monte María el Proceso de Mejoramiento de los Aprendizajes (PMA) es inherente a la metodología. De manera permanente y constante, el docente interpreta los resultados de la evaluación para tomar decisiones. Cuando una alumna muestra un desenvolvimiento por debajo del 60%, se procede a retroalimentar y rectificar el aprendizaje, proporcionando también una nueva oportunidad de demostrar lo aprendido. Esta calificación se consigna en la plataforma al lado de la actividad inicial asignada. Si la alumna no presentó necesidad de este proceso, se consignará una literal "A" que representa "Sin necesidad". Este proceso se sigue únicamente en actividades formativas.

En caso la alumna decida no realizar o entregar los PMA asignados, se registrará también la literal "A", haciendo válida únicamente la calificación de la actividad inicial. Esto también aplica cuando obtengan una calificación menor en el PMA en comparación a la actividad inicial. Todos los PMA serán devueltos como retroalimentación. Los docentes registran en el cuaderno de calificaciones la razón de la literal "A" colocada.

9. Aprobación:

La aprobación es el logro de los aprendizajes esperados para cada área, subárea o su equivalente.

En **Párvulos** no aplica la aprobación. En este nivel se reporta el progreso alcanzado en cada una de las áreas que se trabajan de acuerdo con el desempeño de la alumna.

En **Primaria y Secundaria**: las alumnas aprueban cuando obtienen como mínimo 60 puntos de promedio en las actividades de evaluación obtenidas en cada bloque.

10. Promoción:

Se entiende por promoción el paso de las alumnas al grado inmediato superior.

En el caso de **Párvulos** todas las estudiantes serán promovidas automáticamente a la etapa inmediata superior.

En **Primaria** se promoverá de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. En el Primer Ciclo (1°, 2° y 3° grado) - cuando obtengan un mínimo de 60 puntos en el área de Matemática, 60 puntos en cada una de las subáreas de Comunicación y Lenguaje (L1, L2 y L3) y un mínimo de 60 puntos al promediar los resultados de las otras áreas.
- b. En el Segundo Ciclo (4°, 5° y 6° grado) - cuando obtengan un mínimo de 60 puntos en cada una de las áreas y subáreas.

En **Secundaria** cuando obtengan un mínimo de 60 puntos en cada una de las áreas, subáreas, asignaturas o su equivalente en el plan respectivo.

11. Diploma, título, acto de graduación:

Para ser reconocida públicamente en el acto de graduación, como acreedora del título o diploma que otorga el Colegio Monte María, la alumna debe:

- a. Aprobar todas las materias del plan de estudios vigente en octubre.
- b. Aprobar en octubre todas las materias extracurriculares del pensum de estudios interno.
- c. Aprobar la práctica docente en caso la alumna fuera de Magisterio.
- d. Obtener la certificación de Proyecto de fe.
- e. Estar solvente en cuotas de servicios escolares.

El Colegio se reserva el derecho a limitar la participación de una alumna en el acto de graduación al haber cometido faltas graves, según lo establezca la Comisión de Disciplina.

12. Recuperaciones:

En el caso de Primaria de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. **En el Primer Ciclo (1°, 2° y 3° grado):** no aplica la recuperación, con el propósito que la estudiante adquiera las competencias en forma consistente, por ser la base de futuros aprendizajes.
- b. **En el Segundo Ciclo (4°, 5° y 6° grado):** pueden recuperar hasta tres áreas, subáreas, asignaturas o su equivalente en una sola oportunidad, quienes hayan cumplido con el 80% de asistencia.

En Secundaria las alumnas podrán recuperar hasta cuatro áreas, subáreas, asignaturas o su equivalente en el Currículo Oficial vigente; en una sola oportunidad, siempre que hayan cumplido con 80% de asistencia.

En Magisterio, se cumple la premisa anterior a excepción de Práctica Docente la cual no tiene recuperación, debiendo repetir el grado.

13. Evaluación extraordinaria:

La evaluación extraordinaria en **Primaria y Secundaria** es la que se concede para aprobar un área, subárea, asignatura o su equivalente, fuera de la fecha establecida en la evaluación ordinaria, en los siguientes casos:

- a. **Enfermedad debidamente comprobada**, en un solo bimestre del ciclo escolar.
- b. **Migración**: cuando la estudiante demuestre que se trasladó o trasladará a una región geográfica diferente, dentro o fuera del país.
- c. **Por suficiencia**: cuando la estudiante no ha sido inscrita o no ha cursado una área, subáreas, asignaturas o su equivalente y se considera apta para sustentar la evaluación de la misma. No aplica para estudiantes que se hayan sometido a pruebas de recuperación ordinarias y se realiza en una única ocasión. Se exceptúan las áreas prácticas tales como: seminario, laboratorio, práctica docente y supervisada.
- d. **Por equivalencia**: cuando la estudiante venga del extranjero o cuando necesite cambiar el plan de estudios, estructura curricular o su equivalente.
- e. **Por viaje**:
 - **Viajes culturales o deportivos**: campamentos, intercambios, representaciones internacionales, torneos, entre otros.
 - **Viajes recreativos o familiares**.

En los casos anteriores, se debe enviar al Colegio:

- a. *Solicitud por escrito de los padres de familia con dos semanas de anticipación donde se especifique que ellos se hacen responsables de la ausencia de su hija.*
- b. *Adjuntar información que respalde o justifique el viaje.*
- c. *Indicar por escrito la cantidad de días de ausencia de la alumna.*

La alumna tiene derecho a reponer las actividades académicas siempre y cuando asuma la responsabilidad de ponerse al día dentro de las condiciones indicadas por la Dirección de Nivel. Si la alumna viaja en representación del Colegio o del país, dicho trabajo valdrá 100%, de lo contrario valdrá un 80%. En el caso de realizar cierres anticipados por intercambios escolares, los trabajos serán sobre el 100% siempre y cuando la alumna tenga aprobados 3 bimestres.

- f. **Por pérdida de escolaridad**: cuando la estudiante reprobó un área, subárea, establecidas e interrumpió sus estudios por más de un año.
- g. **Casos especiales**: todos aquellos que no están contemplados en los incisos anteriores.

Los casos a, b, c y e serán autorizados por la Comisión de Evaluación del Colegio, con el visto bueno de la Supervisión Educativa correspondiente. En caso de lo establecido en los incisos d y f deberá remitirse a la Dirección Departamental de Educación respectiva, quien emitirá la resolución que amerite el caso.

14. Repitencia:

En el nivel de **Párvulos** las alumnas no están afectas a la repitencia, la promoción se da automáticamente por edad.

En **Primaria y Secundaria** luego de analizar cada caso individualmente, se puede reservar el derecho de ofrecer a una alumna la oportunidad de repetir un grado dentro del Colegio. La alumna solo puede repetir un año escolar durante su formación en Monte María.

Los aspectos que no estén contemplados en los lineamientos anteriores, serán resueltos por la Comisión de Evaluación según el Acuerdo Ministerial No. 1171-2010 aprobado por el MINEDUC en julio de 2010.

15. Evaluación externa:

Cuando el MINEDUC lo requiera, las alumnas deberán presentarse a sustentar cualquier evaluación.

16. Programa de Formación Complementaria:

En Monte María, las alumnas que se mantienen en las instalaciones luego de la hora regular de egreso (13:40 horas) es para participar en actividades curriculares o extracurriculares como:

- a) Equipos deportivos, actividades artísticas o de refuerzo académico y emocional (hay días específicos asignados y se envía circular brindando la información necesaria).
- b) Actividades académicas complementarias según la necesidad de la alumna (ponerse al día, explicaciones extra, entre otros). Para ello, el docente responsable deberá enviar a casa el formato de notificación y recibir de vuelta el codo firmado. Este codo será entregado por el maestro a la Asistencia del Nivel.

Las materias extracurriculares son aquellas que no están contempladas en el pensum oficial del Ministerio de Educación en cada Nivel. Algunas de ellas, como Religión, Proyecto de Fe, Homeroom y Natación, se trabajan en horario regular de clases, pues pertenecen al currículo del Colegio.

Otras como: equipos deportivos (incluye natación); Caperuzas; grupos artísticos; clubes de lectura, debate, ciencias, matemáticas; periódico escolar; grupos de apoyo emocional y académico, se trabajan en horario de 13:40 a 15:20 horas, dependiendo de la programación semanal establecida y son participaciones opcionales o sujetas a cupo. Las alumnas que participan en estas deben contar con la autorización escrita de sus padres, quienes conocen la razón de la estadía en este horario y quién será el adulto encargado dentro del Colegio. Estas actividades, no están sujetas a calificaciones, pero sí a las condiciones establecidas en cada una de ellas.

Por parte de las alumnas se espera que, durante las actividades deportivas, artísticas o académicas opcionales y obligatorias:

- a. Respete el compromiso de pertenecer a las mismas.
- b. Se presente puntualmente y permanezca en las instalaciones asignadas.
- c. Cumpla con las actividades programadas.
- d. Cuenten con los materiales solicitados.

Por parte de los docentes se espera que:

- a. Se presenten puntualmente a esta jornada.
- b. Tomen asistencia al momento de iniciar el período que le corresponde. Enviar el registro con la secretaria de la sección o una alumna designada a la Asistencia o Dirección de Nivel.
- c. Mantenerse al tanto del grupo a lo largo de la clase.
- d. Retirarse del salón hasta que las alumnas hayan salido en caso de ser el último período.



MONTE MARÍA

Calzada Aguilar Batres, 39 - 75 zona 12
2416-1216

www.colegiomontemaria.edu.gt